



Nº de Decreto y Fecha:
2019DECR000555 01/02/2019

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que el día 23 de febrero de 2019 la Concejalía de Fiestas ha programado una serie de actos para celebrar el tradicional Carnaval.

Puesto que uno de los actos habituales de Carnaval es la Rúa Infantil de Carnaval o Rúa de Tarde y el otro es la Rúa de Noche con la participación de comparsas y/o carrozas.

De acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 53.1 del DL 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya, esta Alcaldía-Presidencia

DECRETA

Primero.- Aprobar las siguientes bases que regularán la participación en la Rúa Infantil o Rúa de Tarde de Carnaval:

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA RÚA INFANTIL **Condiciones previas para la inscripción**

- Las inscripciones se efectuarán en la Oficina de Atención Ciudadana del Ajuntament de Banyoles y serán gratuitas. El período de inscripción finalizará el jueves, 20 de febrero, a las 18:30 horas.
- La rúa de Carnaval de Tarde o Rúa Infantil está formada básicamente por AMPA, asociaciones de ocio o juveniles y grupos de padres y madres. La participación de los menores de edad es responsabilidad del solicitante de la solicitud de inscripción, que deberá encargarse de obtener los permisos adecuados del padre, madre o tutor legal en el caso de que éste/a no acompañe al menor durante la rúa.
- Solamente podrán participar como **CARROZA** vehículos de grandes dimensiones (camiones) o vehículos con remolque (tractores o jeeps) debidamente disfrazados y que cumplan la normativa vigente. También podrán participar vehículos no aptos para la circulación por la vía pública (dados de baja) siempre que se presente el correspondiente seguro de circulación de la carroza y una póliza de Responsabilidad Civil.
- También deberá rellenarse la **Hoja de Inscripción** adjunta a las bases y presentar la documentación que en ella se especifica: la **fotocopia de la póliza de seguro de circulación del vehículo o carroza y del permiso de conducción del conductor y la póliza de Responsabilidad Civil**.
- La Comisión Organizadora de la Rúa Infantil organiza la Rúa Infantil de Carnaval mediante varias reuniones de asistencia obligatoria entre los responsables de cada carroza y el Área de Fiestas del Ajuntament de Banyoles.
- Cada carroza o comparsa participante deberá escoger un motivo de disfraz que tenga en cuenta el tema anual del Carnaval y comunicarlo al Área de Fiestas para que sea validado y evitar la repetición de disfraces.



- El responsable será el encargado de ponerse en contacto con la Comisión Organizadora en el momento de llegar a la concentración y de velar para que su comparsa y/o carroza cumpla con las normas del pasacalle.

Normativa de la Rúa

- El orden de salida de la Rúa Infantil es rotatorio. La organización se reserva el derecho de cambiar alguna carroza del sitio que le corresponda por motivos de incumplimiento de la normativa.
- Las comparsas y las carrozas deberán llegar a la ubicación indicada entre las 16 h. y las 16:30 h., de acuerdo con la ruta y horarios que se comunicarán a cada uno de los participantes.
- La rúa empezará a las 16:30 h., previa indicación de la organización.
- **Recorrido:** Pl. Catalunya, c/ de la Llibertat, C/ Jacint Verdaguer y final en la Plaça de les Rodes.
- Antes de empezar la desfilada, un responsable de la organización comprobará los datos y la documentación de cada carroza con el fin de verificar que cumpla la normativa de la rúa.
- Las personas participantes en la rúa se comprometen a seguir en todo momento las instrucciones de la organización.
- Las carrozas deberán:
 - Llevar en lugar visible y protegido el número de identificación.
 - Disponer de un extintor situado en un lugar de fácil acceso.
 - Respetar en todo momento las normas de circulación vigentes.
 - Seguir a la comparsa que tenga delante y no estacionarse o abandonar la rúa a medio recorrido.
 - Mantener una distancia de seguridad con los vehículos que tenga delante, manteniendo un espacio mínimo de 10 metros entre vehículos.
 - No podrán dar marcha atrás en ningún momento de la rúa, por la peligrosidad que la maniobra supone dado el volumen de gente que participa en la rúa.
- No se permitirá la aceleración del motor sin motivo justificado.
- Ninguna carroza podrá servir o facilitar bebidas alcohólicas.
- El incumplimiento de esta normativa puede dar lugar a penalizaciones y puede suponer la exclusión de los participantes de la rúa, incluso de próximas ediciones.
- La organización se reserva el derecho de suspender la rúa por causa de fuerza mayor. En tal caso, la organización podrá escoger nueva fecha para llevar a cabo la actividad.

Premios de participación

- Se concederán premios de participación en la Rúa Infantil de Carnaval para aquellas asociaciones sin ánimo de lucro que participen:
 - **250€** para cada entidad participante de la ciudad de Banyoles, con más de 100 participantes.
 - **100€** para cada entidad participante de la ciudad de Banyoles, con menos de 100 participantes.
 - **100€** para cada entidad participante del resto de la comarca del Pla de l'Estany.



Inscripciones para la Rúa de Carnaval: **antes del 20 de febrero** en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ajuntament de Banyoles, de lunes a jueves de 8:30 a 18:30h y los viernes de 8:30h a 14:30h o a través de la sede electrónica seu.banyoles.cat adjuntando la solicitud específica de la Rúa de Noche a una instancia general.

Segundo.- Aprobar las siguientes bases que regularán la participación en la Rúa de Noche del Carnaval:

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA RÚA DE NOCHE DEL CARNAVAL

Condiciones previas para la inscripción

- Las inscripciones se efectuarán en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ajuntament de Banyoles y serán gratuitas. El período de inscripción finalizará el jueves, 20 de febrero, a las 18:30 horas.
- Solamente podrán participar como **CARROZA** vehículos de grandes dimensiones (camiones) o vehículos con remolque (tractores o jeeps) debidamente disfrazados y que cumplan la normativa vigente. También podrán participar vehículos no aptos para la circulación por la vía pública (dados de baja) siempre que se presente el correspondiente seguro de circulación de la carroza y una póliza de Responsabilidad Civil.
- Deberá rellenarse la **Hoja de Inscripción** adjunta a estas bases y presentar la documentación que en ellas se especifica: la **fotocopia de la póliza de seguro de circulación del vehículo o carroza y del permiso de conducción del conductor** y la **póliza de Responsabilidad Civil**.
- La comparsa deberá estar integrada por un mínimo de 10 personas. Así mismo, deberá nombrar a uno de sus miembros como **responsable** visible durante el pasacalle.
- El **responsable** de cada comparsa y de cada carroza deberá asistir, el **jueves 20 de febrero a las 20:15h**, a la reunión de organización, en la Biblioteca del Ayuntamiento. La asistencia a dicha reunión es indispensable para participar en la rúa. Toda comparsa que no tenga representante en la reunión quedará automáticamente excluida de la rúa.
- El responsable será el encargado de ponerse en contacto con la Comisión Organizadora en el momento de llegar a la concentración y de velar para que su comparsa y/o carroza cumpla con las normas del pasacalle.

Normativa de la Rúa

- El orden de salida de la Rúa se decidirá por consenso de todos los miembros participantes. En caso de no llegar a ningún acuerdo, se decidirá por sorteo.
- Las comparsas y las carrozas deberán llegar como **máximo a las 00:30 de la noche a la Plaça de les Rodes**, y se estacionarán por orden de salida en el lado izquierdo de la C/ Vallespirans o bien en el lado derecho de la C/ Canat (*entre C/ Vallespirans y C/ Estany*).
- **Las carrozas deberán llegar a la Plaça de les Rodes con los equipos de sonido apagados** y éstos no podrán ponerse en marcha hasta que se inicie la rúa y previa indicación de la organización.
- La rúa empezará a las 00:45h de la noche, previa indicación de la organización.
- **Recorrido:** Plaça de les Rodes, c/ Jacint Verdaguer, c/ Dr. Hysern, Pg. Indústria, Av. Països Catalans, c/ Badalona, Ronda Monestir y recinto de Barracas.



- Antes de comenzar la desfilada, un responsable de la organización comprobará los datos y la documentación de cada carroza a fin de que cumpla la normativa de la rúa.
- Las personas participantes en la rúa se comprometen a seguir en todo momento las instrucciones de la organización.
- Las carrozas deberán:
 - Llevar en lugar visible y protegido el número de identificación.
 - Disponer de un extintor situado en un lugar de fácil acceso.
 - Respetar en todo momento las normas de circulación vigentes.
 - Mantener una distancia de seguridad respecto de los vehículos de delante, dejando un espacio mínimo de 10 metros entre vehículos.
 - No podrán dar marcha atrás en ningún momento de la rúa, por la peligrosidad que tal maniobra supone dado el volumen de gente que participa en la rúa.
- No se permitirá acelerar el motor sin motivo justificado.
- Ninguna carroza podrá servir o facilitar bebidas alcohólicas.
- El incumplimiento de esta normativa puede dar lugar a penalizaciones y puede suponer la exclusión de los participantes, incluso respecto de futuras ediciones.
- La organización se reserva el derecho de suspender la rúa por causa de fuerza mayor. En este caso, la organización podrá escoger una nueva fecha para llevar a cabo la actividad.

Premios de participación

- Se concederán unos premios de participación en la Rúa de Noche del Carnaval de Banyoles. La previsión total para los premios será de 1.000,00€ que se repartirán a partes iguales entre el número total de carrozas participantes.
- Para optar a estos premios es imprescindible la inscripción previa de la carroza y comparsa, así como el cumplimiento de la normativa.

Inscripciones para la Rúa de Carnaval: **antes del 20 de febrero** en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ajuntament de Banyoles, de lunes a jueves de 8:30 a 18:30h y los viernes de 8:30h a 14:30h o a través de la sede electrónica seu.banyoles.cat **adjuntando la solicitud específica de la Rúa de Carnaval a una instancia general.**

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las siguientes instancias:

- 1) Policía Local.
- 2) Oficina de Atención al Ciudadano del Ajuntament de Banyoles.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente,
Miquel Noguer i Planas

Doy fe: El Secretario,
Norbert Bes i Ginesta